

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Marzo de 1878.

NUMERO 26.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

**ADMINISTRACION,**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

MIÉRCOLES 27.—San Ruperto obispo, San Leopoldo, San Juan ermitaño y Santa Lidia. Del antiguo Testamento: el profeta Ananías.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Resolucion.—Administracion General de Correos.

**Secretaría de Instruccion Pública.**

Nota al Honorable Señor Secretario de Estado y su contestacion.

**Secretaría de Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista interior.**

Telegramas.

**Revista Exterior.**

Reliquias prehistóricas.—Incendios.—Suicidio en New York.

**Seccion Científica.**

Observaciones meteorológicas.—El orologiografo.—Disparos de fusil a larga distancia.—Discurso.

**Comunicado.**

La verdad ante todo.

Correspondencia del "Diario Oficial."

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.—Telegramas rezagadas.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 71.

Palacio Nacional.—San José, Marzo 23 de 1878.

Tomado en consideracion el curso que ha hecho Don Francisco Matamoros, solicitando que se impruebe un acuerdo de la Municipalidad de este Canton, en que manda poner al servicio público un terreno que Matamoros compró a aquella Corporacion, por el cual anteriormente transitaban algunos, y está situado en la Sabanilla de los Granados.

**ATENDIENDO:**

a. 1º Que Matamoros compró y fació el terreno de que se trata. chos

2º Que si hubo imprudencia ó falta de prevision en enagenar ese terreno, tal circunstancia podrá constituir responsabilidad en los funcionarios que tal venta hicieron; pero no debilitar los derechos adquiridos por el comprador.

3º Que si en el terreno á que se alude hay una acequia y ella es necesaria á los vecinos, eso acaso fundará el derecho de pedir la expropiacion, la cual debe hacerse sin desvío alguno de los trámites establecidos por la ley.

4º Que si tal expediente parece haberse intentado ya sin éxito alguno, lo cual viene á fortalecer los derechos del propietario, con mejores datos y mas celo, llegado el caso podría ensayarse de nuevo ese único medio legal, puesto que tales gestiones, en rigor, no pueden causar lo que los juristas llaman Instancia.

5º Que nunca podría autorizarse el empleo de una medida violenta, en perjuicio de derechos legítimos, porque el respeto á la propiedad está encarnado en las instituciones de la República, lo cual tiene una demostracion reciente en el artículo 1º de la ley de 19 de de Octubre de 1877.

Por tanto; revócase el acuerdo municipal de que se ha hecho mérito.

**COMUNIQUESE.**

El Secretario de Gobernacion encargado del despacho ordinario,

MACHADO.

**ADMN. GRAL. DE CORREOS.**

San José, Marzo 26 de 1878.

El 27 á las 6 ½ p. m. saldrá el posta para Puriscal y carrera.

El 28 saldrán los postas para los barrios de San José, á las 10 ½ a. m.

El 28 se despachará la correspondencia para Bagaces y la para Liberia.

El 27, 29 y 31 saldrá (via Alajuela) la correspondencia para Grecia.

El 28 á las 2 p. m. se despachará la correspondencia para La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco y California por vapor directo.

El 30 se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 31 saldrá la correspondencia general para todos los puertos de Centro-América (vapor costero.)

El 1º se despachará un correo pequeño para Europa, E. U. de A. y Panamá.

El mismo dia saldrá la correspondencia para los Barrios de San José, para Liberia y Bagaces y para Limon.

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

San José, Marzo 23 de 1878.

Antes de partir de Costa-Rica, debo manifestar al Supremo Gobierno que: satisfecho plenamente

por las atenciones y el exacto cumplimiento del contrato le doy las mas expresivas gracias, ofreciendo mis servicios en Europa en todo lo que pueda ser útil á ese Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de U. S. H. su muy atento

S. S.

ING. BERTOGLIO RODOLFO.

JOSÉ MARÍA CASTRO,

Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, etc. etc., del Supremo Gobierno de Costa-Rica, en la América Central;

**CERTIFICO:**

Que por contrato firmado en Londres el 16 de Febrero de 1875, entre el Representante de esta República y el Ingeniero Don Bertoglio Rodolfo, este vino al preceptorado de las clases de Matemáticas y dibujo del Instituto Nacional, cuyos cargos ha desempeñado con honradez, exactitud y acierto, dando los mas felices resultados, y que de este modo, el expresado Don Bertoglio Rodolfo ha cumplido con su contrato que terminó el 20 de este mes á entera satisfaccion del público y del Gobierno, quien por ello, le da las mas expresivas gracias y lo recomienda á la consideracion de cuantos la presente vierén.

Dada en el Palacio Nacional en San José, capital de la República, á veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

**SECRETARIA DE MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****PUERTO DE PUNTARENAS.****ENTRADAS**

Marzo 25. Ayer á las 5 ½ p. m. ancló en este puerto, el buque "Costa-Rica Pachet", trae 3,757 bultos varios.

**ADMN. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.**

Martes 26.

CORTE PLENA.

1º

El Señor Don Miguel W. Angulo, fué admitido al exámen previo á su incorporacion en el Colegio de Abogados de esta República, que solicitó; y fué señalada la sesion ordinaria del lunes próximo, para que aquel se verifique.

2º

En la solicitud de Antonio Lopez, pidiendo conmutacion de la pena de reclusion que le fué impuesta por el delito de abandono de una niña, se suspendió el informe correspondiente, por no estar ejecutoriada la sentencia respectiva.

3º

En la queja de Felipe Delgado, contra el Juez del Crimen de Heredia, por retardacion de justicia en la causa contra el Agente de Policia, Juan Granados, se comisionó al Magistrado que practicará la próxima visita de cárcel en dicha Provincia, para que inquiera sobre el particular.

4º

En la instruccion seguida contra el ex-Gobernador y Comandante de la Comarca de Limon, se declaró la insubsistencia de los procedimientos en cuanto á los delitos privados, y se sobreescribió en cuanto á los públicos por no estar comprobado el cuerpo de los delitos.

SALA 1ª

1º

En el juicio ejecutivo entre los Señores Don Orontes Quesada y Doña Baltazara Segobia, se señaló para la vista, las doce del dia cinco del entrante Abril.

2º

En la súplica que interpuso la Señora Leandra Arguedas, de la sentencia dictada en el juicio ordinario que por la nulidad de una venta sigue con los Señores María José y Pilar Jimenez y Francisca Vargas, se pidió autos.

3º

En la solicitud del Licenciado Don José Vargas M. pidiendo la ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que como apoderado de Don Jaime Ross, siguió contra Doña Bárbara Alvarado de Martin, se pidió autos.

4º

En la cansa contra Lucas Chacon, se pidió autos.

5º

En la causa contra José Mora, por homicidio, se señaló nuevamente para la vista, las once del dia cuatro del próximo Abril.

6º

En la instruccion contra Rafael Gonzalez, por ejercicio indebido de la medicina, se pidió autos.

7º

En la acusacion de Don Juan G. Guevara, contra el ex-Fiscal específico de Guerra, Don José Castro, se revocó el auto de sobreseimiento.

Mañana tendrá lugar la vista del juicio verbal entre los Señores Licenciado Don José Navarro y Doña Paulina Montero.

San José, Marzo 26 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala 2ª

Marzo 26

CIVILES.

I.

En el juicio de despojo promovido por



el Señor Agustín Arrieta, contra los Señores Pedro Barahona y Custodio Barrantes, el expresado Señor Arrieta en escrito de esta fecha, acusó rebeldía á Don Simeon Guzman y al mencionado Barrantes, y se mandó informar.

CRIMINALES.

II.

En la causa seguida contra Félix Asofeifa, por el delito de lesiones graves perpetradas en Blas Sanchez, las partes por escrito de esta fecha pidieron se declarara ejecutoriada la sentencia de 2ª Instancia, y se resolvió de conformidad.

III.

En la instrucción seguida para averiguar el suicidio de Manuel Canales, se pidió autos para resolver.

IV.

Se mandó introducir en la oficina la criminal seguida contra Rafael Corrales por el delito de heridas perpetrado en la persona de Leon Berrocal.

V.

Ha sido mandada ampear conforme lo pide el Señor Magistrado Fiscal, la instrucción para averiguar el delito de hurto de una cantidad de dinero de propiedad de los Señores Juan Vicente Chacon y José Mª Hernandez.

San José, Marzo 26 de 1878.

El Secretario, ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del miércoles tres del entrante de Abril, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Parte proporcional á lacantidad de trescientos noventa y cinco pesos cincuenta y dos y medio centavos, en la finca siguiente: casa de habitacion, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con sus puertas y ventanas, compuesta de un cañon de once varas de largo y cinco y media de ancho, dividida en dos piezas, sala y cocina, con un cuarto caidizo atras, del mismo largo de la casa y de dos y media varas de ancho, ubicada en un terreno como de un octavo de manzana, superficie plana, figura irregular, de café, caña de azúcar y árboles frutales, situado en San Rafael, Distrito tercero, Canton primero de esta Provincia, y sus límites son: Norte, propiedad de Pedro Carbajal; Sur, idem de Mercedes Vargas; Este, idem de Francisco Peñaranda; y Oeste, calle pública en medio, con idem de Rafaela Barquero; vale este inmueble seiscientos pesos, y está inscrito en el Registro de la Propiedad como ciento treinta y seis, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca número ocho mil novecientos treinta y cinco, "Oriental," inscripción número uno.

Otra parte proporcional á la cantidad de veintinueve pesos noventa y ocho centavos en la siguiente finca: Terreno como de diez y ocho varas de frente, por cien de fondo, poco más ó ménos, superficie plana, figura larga, sembrado de café y otros árboles frutales, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton expresados en la finca anterior, y limita: Norte, propiedad de Luisa Hernandez, la zanga grande de por medio; Sur, calle real en medio, con idem de Magdalena Hernandez; Este, idem de Melchor Delgado; y Oeste, idem de Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora, calle pública en medio; vale este inmueble doscientos cincuenta pesos; é inscrito en el Registro de la Propiedad, como ciento catorce, folio quinientos cuarenta y siete, finca número siete mil quinientos dos, "Oriental," inscripción números tres.— Dichos inmuebles pertenecen á la mortual de Josefa Esquivel, y se venden para cubrir las costas, deudas y demas exigencias de la mortual. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º—Heredia, á las doce del dia veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

R. BENAVIDEZ. J. B. Garcia.—Manuel Zamora.

A las doce del dia veintiocho del corriente, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una casa situada en la calle real de esta Ciudad, Distrito 1º de este Canton, lindante: Norte, con solar de herederos del Señor Toribio Guerrero: Sur, calle en medio, casa y solar de Doña Regina Quesada: Este, calle en medio, casa y solar del Presbítero Don Rafael Brenes, y Oeste, casa y solar de Doña Ramona Alvarado, y solar de Don Fernando Garcia; mide treinta y tres varas de frente, por cincuenta y cinco de fondo, valorada en \$ 4,500.00. Un terreno comprensivo de ciento veinticinco manzanas, lindante: Norte, con terreno de José Castro: Sur y Este, tierras baldías; y Oeste, terreno de Francisco Quiros, rio Macho en medio, contiene una máquina de aserrar con sus útiles correspondientes, y tres galeras pequeñas de madera cuadrada, de ira y cubiertas de teja, valorado el todo en \$ 3,000.00. La tercera parte en un terreno de cuarenta caballerías tres manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, en Piedra Grande, jurisdiccion de la aldea de Turrealba, Distrito 4º, Canton 2º de esta Provincia, en el cual son coparticipes por una tercera parte cada uno de los Señores Don Manuel Vedoya y Don Enrique Twilight. Linda: Norte, rio Reventazon; Sur y Este, tierras baldías; y Oeste, otras de Don Francisco Oreamuno. La parte que corresponde á Don Santos Dengo está valorada á ciento cincuenta pesos caballería, y está inscrito en el Registro de la Propiedad. Una mesa barnisada en \$ 5.00.—Una id. pequeña en \$ 1.50.—Una alacena en \$ 3.00.—Dos cajones pino en \$ 2.00.—Dos sillas en mal estado en \$ 5.00.—Una cocina hierro en mal estado en \$ 17.00.—Cuatro bancas en \$ 3.00.—Una cureña en \$ 1.50.—Dos Pilas de salar en \$ 1.00.—Una mesa pequeña en mal estado en \$ 0.75.—La madera existente en la máquina de Purisil, buena, regular y mala en \$ 100.00.—Una barreta en \$ 2.50.—Un cajon con llave en \$ 10.00.—Una pala en \$ 1.00.—Cinco espaldas en \$ 2.50.—Varios trastos de cocina en \$ 6.00.—Estos bienes pertenecen al concursado Don Santos Dengo, y se venden á pedimento del acreedor Don Simeon Guzman. Quien quisiere hacer postura, que comparezca.

Juzgado de 1ª Instancia Civil. Cartago, Marzo veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho.

F. SANCHO.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

..-2..-

A las doce del viernes cinco del entrante mes de Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina del Juez que suscribe, la finca siguiente: Una orilla de terreno municipal, constante como de cinco mil varas cuadradas, plano en parte y en parte quebrado, cubierto de sacate y montes, sito en el punto llamado "El Volador," Distrito 3º de esta villa de Santo Domingo, Canton 3º de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, con terreno del Señor José María Bolaños: Sur, con idem de los Señores Pablo y David Aguilar; Este, con idem del mismo Señor Pablo Aguilar, calle pública en medio; y al Oeste, con otra orilla de terreno municipal, y la quebrada llamada "El Volador" en medio, en cuyo terreno se defiende el derecho de entrada á favor del Señor Manuel Bolaños, y valorado con el derecho defendido en cien pesos, y se vende á solicitud del Señor Agente Fiscal del Cuerpo Municipal de este Canton, y por orden de este Juzgado, previos los trámites legales, para que su producto ingrese en los fondos municipales y respectivos de este mismo Canton. Quien quisiere hacer propuesta, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de esta villa de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del dia veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

RAFAEL ARGÜELLO.

Juan C. Bolaños.

..-2..-

A las doce del dia ocho del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: 1 porta-apuntes de la Historia universal, \$ 1. 1 método de enseñanza, \$ 1. 3 novísimos de-

vocionarios, 75 cs. cju. \$ 2-25.—2 imitacion de la virgen, 75 cs. cju. \$ 1-50.—5 libros alma inflamada, 50 cs. cju. \$ 2-50.—1 libro delicias de la Religion, 50 cs.—1 id. ejercicio cotidiano, 40 cs.—1 id. alma elevada, 75 cs. 1 id. catecismo de la Doctrina cristiana, 25 cs. 5 ofrendas á los jóvenes católicos liberales \$ 2-50.—2 la agonía de Nuestro Señor Jesucristo 80 cs.—6 la Religion demostrada 20 cs. cju. 1-20.—3 el mes de María, 60 cs. cju. \$ 1-80.—5 el alma al pié del calvario, 50 cs. cju. \$ 2-50.—5 "Lavallo", 75 cs. cju. \$ 3-75. 1 manual de cocinero, 60 cs.—6 imitacion de Cristo, 75 cs. cju. \$ 4-50.—4 tesoro de paciencia 20 cs. cju. 80 cs.—2 los Santos Evangelios, \$ 1 cju. \$ 2.—7 Historia de Carlo Magno, 60 cs. cju. \$ 4-20.—3 carteras de apuntes, 25 cs. cju. 75.—451 métodos escritura inglesa, 10 cs. cju. \$ 45-10.—218 id. id., id., 5 cs. cju. \$ 10-90.—10 libros "Las siete palabras, 20 cs. cju. \$ 2.—3 métodos Ollendorff, \$ 3 cju. \$ 24.—3 libros Citología, 25 cs. cju. \$ 2.—4 métodos Geografía, \$ 1-50 cs. cju. \$ 6.—1 id. Gramática 30 cs.—6 libros de Religion, 20 cs. cju. \$ 1-20.—21 Gramática castellana 30 cs. cju. \$ 6-30.—16 Historia Sagrada 15 cs. cju. \$ 2-40.—12 Educacion de la infancia 50 cs. cju. \$ 6.—24 Elementos de moral, 15 cs. cju. \$ 3-60.—20 guia del artesano, 50 cs. cju. \$ 10.—12 novenas "Sagrado Corazon de Jesus", 25 cs. cju. \$ 3.—9 Manual de Urbanidad, 20 cs. cju. \$ 1-80.—27 Geometrías, 50 cs. cju. \$ 13-50.—7 Caton Cristiano, 20 cs. cju. \$ 1-40.—34 economia doméstica, 10 cs. cju. \$ 3-40.—6 trozos en prosa y verso, 50 cs. cju. \$ 3.—11 Caton cristiano, 30 cs. cju. \$ 3-30.—7 Gramáticas Castellana, 25 cs. cju. \$ 1-75.—23 cartilla industrial, 40 cs. cju. \$ 9-20.—80 reglas de Urbanidad, 10 cs. cju. \$ 8.—57 los verbos castellanos, 15 cs. cju. \$ 8-55.—10 aritméticas, 60. cs. cju. \$ 6.—36 compendios del catecismo, 10 cs. cju. \$ 3-60.—4 la Sagrada Pasion, 20 cs. cju. 80 cs.—4 devocion á la Santísima Virgen, 20 cs. cju. 80.—95 novenas, varias clases, 10 cs. cju. \$ 9-50.—100 via crucis 10 cs. cju. \$ 10.—98 trisagios, 10 cs. cju. \$ 9-80. 92 los misterios, 10 cs. cju. \$ 9-20.—12 rosarios del apostolado 15 cs. cju. \$ 1-80.—1 la sagrada pasion, 20 cs.—1 la salve 25 cs.—6 eloquencia y poesia castellana \$ 3.—3 libros los destinos 60 cs. cju. \$ 1-80.—4 El rústico Bertoldo, 75 cs. cju. \$ 3.—1 revision de firmas y documentos, \$ 1.—2 la santa cuaresma, 75 cs. cju. \$ 1-50.—2 lenguaje de las flores 5 cs. cju. 10 cs.—1 catecismo 25 cs.—1 la lectura en alta voz 75 cs.—1 la lengua española \$ 1-25. 11 conocimientos de las partes del discurso, \$ 1-62.—10 visitas 40 cs. cju. \$ 4.—3 Gonzolo de Córdoba, \$ 1-25 cs. cju. \$ 3-75.—4 lenguaje de las flores, 60 cs. \$ 2-40.—5 Camino del cielo 40 cs. cju. \$ 2.—5 Trece viénes 30 cs. cju. \$ 1-50.—1 Arte de visitar, 25 cs.—1 Educacion de buen sentido 60 cs. 1 Guia de los cotejes de letras 60 cs.—1 Análisis, lógico y gramatical 75 cs.—1 El tio Pedro 40 cs.—5 Catálogo de las obras de fondo, \$ 3-50.—1 Fábulas literarias, 50 cs.—1 Reglas de Urbanidad, 10 cs.—1 Sistema universal de enseñanza, \$ 1.—1 Rústico Bertoldo, 75 cs.—1 Biblioteca del maestro, \$ 1 50. 1 Historia de Carlo Magno, 60 cs.—1 Alma elevada 75 cs.—1 Catecismo perseverancia, \$ 1-50 cs.—14 Introduccion de la lengua inglesa, 50 cs. cju. \$ 7.—12 Libros de lectura, 60 cs. cju. \$ 7-20.—15 Id. id. 50 cs. cju. \$ 7-50.—5 Cardenal Fabiola, \$ 1-50 cju. \$ 7-50.—2 Arte explicado, \$ 3.—4 Mazo de la religion, \$ 3-50.—3 El sitio de la Rochela, \$ 3.—6 Año cristiano, \$ 2 cju. \$ 12.—23 Biblioteca de la juventud, 25 cs. cju. \$ 6-25. 16 Compendio de la Gramática, 30 cs. cju. \$ 4-80.—17 Elocuencia y moral, 75 cs. cju. \$ 12-75.—14 Compendio del catecismo de perseverancia, \$ 1-50 cju. \$ 21.—70 El nuevo Feuri, 75 cs. cju. \$ 52-50.—9 Buffon de los niños, \$ 1 cju. \$ 9.—98 Libritos en blanco, de 5 y á 10 cs. cju. \$ 11-20.—10 Id. del espíritu, San Pablo \$ 5.—2 Parte elemental, \$ 2-50.—7 Métodos para aprender el inglés, \$ 21.—4 Antiguo y nuevo testamento, \$ 5. 19 Instruccion primaria, \$ 23-50.—2 Obras poéticas \$ 5.—4 Al pié del calvario \$ 2.—1 Lenguaje de las flores, 60 cs.—1 Visitas 40 cs. 1 Lamartine, poesías \$ 1-50.—5 Delicias de la religion, \$ 2-25.—3 Imitacion de la Virgen, \$ 2-25.—1 "Lavallo" oraciones, 75 cs. 4 Roberto, Conde de Paris \$ 6.—1 Camino del cielo, 40 cs.—1 Alma elevada, 50 cs.—3 Novísimos devocionarios \$ 2-25.—2 Guia del Bachiller, \$ 5.—1 Tomo higiene matrimonios, \$ 1.—1 Tratado de enfermedades, \$ 1-50.—3 Las mil y una noches, \$ 4-50.—9 Retórica epistolar, 50 cs. cju. \$ 13-50.—1 Obra poética de Don Ramon Campo-amor, \$ 4.—1 Biblioteca de procuradores, \$ 2.—4 de Calderon \$ 10.—3 Medicina práctica, \$ 7-50. 194 Resmas papel rayado, \$ 3 cju. \$ 58-50. 132 Libros en blanco \$ 1 cju. \$ 132.—3 Id. "Caja", grandes \$ 2 cju. \$ 6.—1 Id. id. pequeño, \$ 1.—11 Cajas papel y cubiertas \$ 6. 3 Gruezas lápices, \$ 3 cju. \$ 9.—8 Reglas grandes, finas, \$ 2.—7 Id. id. \$ 1-25.—8 Id. cartabon escalino de madera, \$ 3.—11 Ysoreles \$ 2.—1 Compas, \$ 1.—665 Cuadernos escritura inglesa \$ 66-50.—475 Pagarées en blanco \$ 15.—56 Cuadernos papel oficio, rayado, \$ 4.—1 Grafometro graduado \$ 3.—850 Cubiertas para cartas \$ 5.—400 Id. id. cartapacio \$ 2-25.—6 Estuches matemáticas 50 cju. \$ 9.

1 Id. id. \$ 2.—1 Esfera terrestre \$ 10.—1 Id. id. en mal estado \$ 5.—2 Id. id. anular \$ 20.—3 Estampas \$ 3.—6 entregas del Ateneo \$ 3.—4 pliegos papel secante 20 cs.—15 cartetas para libros, 80 centavos cju. \$ 12.—20 Id. medianas, 60 centavos cju. \$ 12.—12 Id. pequeñas, 40 centavos cju. \$ 4-80.—11 Id. charol, 75 centavos cju. \$ 8-25.—9 Tinteros para mesa de escuela, 30 centavos cju. \$ 2-70.—1 Reloj pared con campana, \$ 20.—1 Reloj bolsillo con llavo \$ 40.—7 mesas de escribir con su banquito, \$ 59-50.—1 Id. sencilla, 75 centavos.—1 Id. escritorio, \$ 5.—2 pizarras con sus cabayetes, \$ 12.—1 Id. en id. id. \$ 1-50 centavos.—1 Tarina, 75 centavos.—1 Poltrona de petatillo, \$ 5.—3 Silletas, \$ 4-50 centavos.—1 Catre-tijereta, \$ 1.—3 cajones vacios, 75 centavos.—1 Percha para colocar sombreros, 50 centavos.—3 Marcos id. id. estampas, \$ 1 50 centavos.—2 Marcos estampa y vidrio, \$ 3.—22 Carteles de lectura, \$ 1.—3 punteros, 30 centavos.—1 Lámpara, \$ 1.—9 Carteles de lectura, 20 centavos.—15 Tinteros para mesa de escuela, \$ 7-50 centavos.—2 Cuadernos sinópticos para conjugar verbos, 70 centavos.—8 Tablas para operaciones de enteros, 80 centavos.—1 Coleccion de carteles por Francisco Ruiz, \$ 1-50.—1 Estantería y mostrador, \$ 25.—1 Rótulo que dice "Librería Hispano-Americana", \$ 2-50.—12 Muestras de cartas, 60 centavos.—2 La Pastora de Guadiela, \$ 2-50 centavos.—6 La Marquesa de Pinares, \$ 6.—22 Mosaicos, 65 centavos cju. \$ 14-30.—1 Tintero, \$ 1.—3 Carteras de apuntes, 80 centavos cju. \$ 2-40.—1 Coleccion de carteles por Francisco Ruiz, \$ 2.—161 Cuadernillos para escribir cartas, \$ 5-50.—800 Cubiertas, 70 centavos cju. \$ 5-60 centavos.—1 Mapa de Europa, \$ 2-80 centavos.—1 Id. Asia, \$ 2-80.—1 Id. América, \$ 2-80.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Juan Alguer y Freixa, oriundo de España, y se venden de orden de este Juzgado á peticion de partes, para pagar deudas. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del dia veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

J. Mª CELEDON JIMENEZ.

Domingo Caicedo.

Fidel Quesada.

2.

A las doce del dia tres del mes entrante, deben venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una casa de habitacion, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, de ocho varas de frente por ocho de fondo, mas ó ménos, con un caidizo de Norte á Sur, de diez varas de frente y cuatro de fondo, mas ó ménos, dividida en sala, dormitorio y cocina, ubicada en un solar de ocho varas de frente y veinticinco de fondo, mas ó ménos, plano, sembrado de café, situado á las cien varas al Este de la plaza del Carmen de esta Ciudad, distrito y canton primeros de esta Provincia, colindante: al Norte y Oeste, con casa y solar de Doña Ramona Gonzalez; al Sur, calle en medio, con casa perteneciente á la cofradía de Nuestra Señora del Carmen; y al Este, con id. de Don Miguel Mendez, calle en medio, valorado en cuatrocientos pesos. Una cama torneada, en ocho pesos. Otra id. id., en siete pesos. Un armario, en id. Una banca grande, en seis pesos. Otra pequeña, en cuatro pesos. Una mesa, en cinco pesos. Otra id. mala, en setenta y cinco centavos. Un escaño con senefa, en tres pesos. Otro id. sin senefa, en treinta y cinco centavos. Una estampa, en treinta centavos. Unas alforjas, en veinte centavos y un colchon, en un peso. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de Don José Paniagua y Doña Juana Gonzalez, y se venden á pedimento de las partes, para pagar las costas, deudas y quinto. El que quiera hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Heredia, á las doce del dia veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

AQUILEO PEREZ.

Silvestre Quesada.—Gabriel Madrigal.

1.

A las doce del dia veintiocho del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Oficina, los bienes siguientes: Un solar situado en el centro de esta Ciudad, distrito 1º de este canton, que mide trece varas de frente por treinta de fondo, linda: Norte, calle en medio, casa y solar de Joaquin Jimenez: Sur, solar de Mannel Garita: Este, solar de Manuel Ramon Alvarado; y Oeste, solar de Francisca Brenes, valorado en \$ 80. Un terreno en el punto de Cervantes, barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, en tierras del vecindario del mismo barrio, un peso de derecho, mide como dos manzanas.



Linda: Norte, terreno de Juliana Solano: Sur, id. de Manuel Zúñiga: Este, id. de José María Ramírez; y Oeste, id. de Antonio Brenes, cuyo terreno está destinado á la siembra de granos, y se halla en el comun del vecindario dicho, por lo cual no está cerrado de firme y tiene su entrada y salida por el camino general de dicho comun, al lado Sur, y vale \$ 12.00. Otro terreno en el mismo punto de Cervantes en tierras del mismo barrio de San Rafael, distrito y Canton citados, que mide dos manzanas, lindante: Norte, terreno de José Mora: Sur, id. de Manuel Leandro: Este, id. de Ciriaco Aguilar; y Oeste, calle en medio, y id. de Tiburcio Coto, con un peso de derecho y vale veinticinco pesos.—Una accion de ciento cuarenta y un pesos diez y nueve centavos, en el valor de un potrero apreciado en ochocientos pesos, situado en el punto llamado "Blanquillo", barrio de San Rafael, distrito y canton ya referidos, que mide como diez manzanas. Linda: Norte, potrero de Don Bernardino Peralta: Sur, calle en medio, id. de Antonio Quiros: Este, id. de Joaquín Jimenez; y Oeste, id. de José Ramirez.—Estos inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad, pertenecen á la mortual del Señor Lorenzo Cartín, y se venden á pedimento de partes por estar adjudicados al pago de costas en la mortual dicha.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago.—Palacio Municipal, Marzo veintitres de mil ochocientos setenta y ocho.

F. SANCHO.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

**EDICTOS.**

José María Villalta, Alcalde Unico Constitucional.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Mercedes Espinoza, procesado en esta causa, en la cual he proveido el auto que dice así:—"Juzgado Unico. Santa Cruz, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Cúmplase y con presencia del artículo 730, Código de Procedimientos, se declara haber lugar á formacion de causa en juicio verbal contra Mercedes Espinoza, por el delito de heridas perpetradas en Ponceano Zúñiga, portacion y uso de arma prohibida. En consecuencia, llámese al indicado reo, por un solo edicto y pregon, para que en el término de nueve días, se presente en la cárcel pública de este Canton, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Dese cuenta de este auto al Señor Juez del Crimen de la Provincia y copia certificada al alcaide para lo de su cargo.—Juan Taleno.—Daniel Carmona, Buenaventura Lopez.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá á lo que está ya indicado.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al mencionado reo y presentármelo; y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Santa Cruz, á las doce del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—J. M.ª Villalta.—Gregorio Arnaez.—Jesus Bonilla.

ES CONFORME.

Santa Cruz, á las dos de la tarde del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

J. M.ª VILLALTA.

Torbio Gutierrez.—Alejandro Deliyore.

**RÉGIMEN MUNICIPAL.**

Lista de las personas que hoy han satisfecho multas, por no haber presentado á esta Gobernacion los recibos del Tesorero, para extenderles las patentes respectivas; en virtud del aviso publicado el 14 del mes en curso.

- Don Pedro Márquez..... \$ 10.00
- „ Alejandro Aguilar..... „ 5.00
- „ Víctor Aubert..... „ 5.00
- „ D.ª Concepcion Corrales..... „ 2.00
- Don Leon Moya..... „ 5.00
- „ D.ª Maria Pacheco..... „ 2.00
- Licdo. Don Manuel Argüello..... „ 5.00
- „ D.ª Micaela García..... „ 2.00
- Don Clemente Guzman..... „ 2.00
- „ José Barrantes..... „ 2.00
- „ Benito Alvarado..... „ 2.00
- „ Felipe Baca..... „ 1.00
- „ Celedonio Granados..... „ 2.00

Marzo 26 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del Licenciado Don Andres Saenz.—Calle del Correo.

**Cartago.**—La del Farmacéutico Dn. Enrique Guier.

**Heredia.**—La del Dr. Dn. Antonio Pupo.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramon.**—La de Don Pedro Urrutia.

**REVISTA INTERIOR.**

**Telegrama de Liberia.**—Marzo 25.—Pasajeros llegados hoy de Nicaragua aseguran que tres buques alemanes de guerra, conduciendo uno de ellos un almirante, habian llegado á Corinto y dos á San Juan del Norte. Tambien aseguran que cerca de 200 hombres se habian enviado por el Gobierno á la frontera de Honduras para contener la faccion comandada por el General Vasquez.

**Telegrama de Puntarenas.**—Marzo 26.—A las 4 y  $\frac{1}{2}$  de este día a. m. S. E. el Señor General Presidente salió de esta Ciudad con direccion á la Capital.—Ninguna novedad en la Comarca.

**Telegrama de Heredia.**—Marzo 26.—El domingo 24 del corriente, el vecindario de San Rafael presentó en la villa de Barba un hermoso turno para el trabajo de aquella iglesia, la concurrencia fué numerosa y las ofrendas valiosas.—Fué recibido con muestras muy marcadas de entusiasmo y agradecimiento, en atencion á que San Rafael no pertenece á aquel canton.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Reliquias prehistóricas.**—Se ha llevado últimamente de Panamá para Europa y Estados Unidos una gran coleccion de antigüedades sacadas de los sepulcros de una raza prehistórica que hace muchos siglos habitaba en Centro-América. Las tumbas de que se habla fueron halladas en Chiriquí, y grandes sumas se han realizado por valor de ídolos y ornamentos de oro extraídos de allí. Algunas exploraciones se meditan ahora á aquel territorio por interese de la ciencia. Varios americanos han recojido ya preciosos datos con respecto á la etnología de aquella antiquísima raza, de donde han sacado en claro que ella podía ser contemporánea de los egipcios.—La circunstancia mas significativa es el hallazgo de un mineral conocido con el nombre de jade. Este mineral se encuentra en China, Nueva Zelanda y en el noroeste de América. Se cree que en Chiriquí hay tesoros de un valor incalculable para los etnologistas y anticuarios.

**Incendios.**—Las cifras siguientes son tomadas del registro de comisarías de incendios en New-York, durante los tres primeros trimestres del año próximo pasado.

Durante el 1er. trimestre ha habido en aquella ciudad 344 incendios que han causado una pérdida de \$ 52,105 en inmuebles, y \$ 351,591 en mercancías. De estos incendios 117 han ocurrido por descuido.

En el segundo trimestre hubo 376 incendios, que han causado la pérdida de \$ 77,420 en inmuebles y \$ 152,398 en mercancías.

En el tercer trimestre hubo 358 incendios, con pérdida de \$ 300,950 en inmuebles, y \$ 703,575 en mercancías.

**Suicidios en New-York.**—Siguiendo la relacion del Doctor Nagle, no ha habido en New-York en el año de 1877 mas de 148 suicidios.—De las personas suicidadas 25 pertenecen al sexo femenino.—Una mujer y 51 hombre han matado con instrumentos punzantes; 48 hombres y una mujer, con armas de fuego; 6 hombres y 4 mujeres, se han ahogado; 16 hombres y 4 mujeres se ahorcaron; 1 hombre y 4 mujeres se han precipitado de puntos elevados; 36 hombres y 11 mujeres se han envenenado; en fin, un hombre se ha hecho despedazar por las ruedas de un tren.

Por órden de nacionalidades los suici.

das se dividen así: 2 austriacos, 1 belga, 1 chino, 2 cubanos, 6 ingleses, 2 franceses, 59 alemanes, 1 holandés, 17 irlandeses, 1 noruego, 1 escocés, 2 sur-americanos, 1 sueco, 44 yankees, 1 galo y 4 desconocidos.

(Traducido del *Courrier des Etats Unis.*)

**SECCION CIENTIFICA.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Marzo 23.	Termómetro centigrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,50	24,00	21,50	23,33

Viento:

NE.	NE.	O.
Estado de la Atmósfera.		
Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.
Barómetro:	Término medio 26,294	
Lluvia.	Duracion 4 h. 40 min.	

Marzo 24.	Termómetro centigrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,25	23,25	21,50	22,67

Viento:

SE.	N.	NE.
Estado de la Atmósfera.		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro:	Término medio 26,288	
Lluvia.	Duracion 25 min.	

Marzo 25.	Termómetro centigrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,25	23,50	22,50	22,75

Viento:

SE.	NE.	NE.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Oscuro.
Barómetro:	Término medio 26,291	

**El oreoliografo.**—He aquí el resumen de la comunicacion que se leyó en la Sociedad Geográfica de Francia, sobre ese instrumento en una de las últimas sesiones.

Reza como sigue: "Tengo el honor de presentar un aparato fotográfico que tiene por objeto producir sobre una plancha, y con una sola exposicion, el panorama comprensivo de casi todo el círculo, segun puede verse desde el opuesto ó estacion necesaria de la cual se obtiene. La única interrupcion de la imagen que se busca de todo el horizonte, es en efecto, aquella que corresponde al apoyo del espejo, el cual constituye el rasgo especial del instrumento en cuestion. De aquí resulta que si se toman dos vistas, observando que el apoyo ocupe diferente lugar en cada una, puede estarse seguro de que el panorama sale absolutamente completo."

El instrumento se compone de una cámara ordinaria, con una inclinacion de 90° puesto que se deseaba tomar la imagen del cielo. Está coronada por un espejo parabólico, colocado á cierta distancia encima de los lentes, cuyo foco es igual á su eje. El objeto de tal espejo es reflejar todos los rayos luminosos que parten de los diversos puntos del horizonte y concentrarlos en los lentes, que ellos atraviesan, formando sobre las planchas sensibilizadas debajo, la imagen de dichos correspondientes puntos.

Obtiénese con este aparato, en la forma de un círculo, una imagen no invertida del horizonte. Naturalmente, las líneas horizontales aparecen encontradas, pero no se desforman las verticales; y los ángulos obtenidos del centro del círculo á los diferentes puntos de la imagen, son exactamente iguales á los formados por las líneas tiradas desde la estacion hasta los correspondientes puntos del horizonte y de todos los objetos visibles contenidos en el mismo. Hé aquí la propiedad que hace de este aparato el mas valioso de los inventados hasta ahora para reconocimiento, por ejemplo, en los paises montañosos. Fácil es imaginar cómo, con la ayuda de dos ó más vistas panorámicas, tomadas desde determinados lugares, puede el operador trazar sobre un mapa la posicion exacta de diferentes cimas de montañas y calcular su altura. De esta manera, con poco trabajo y gastos puede obtenerse el croquis de un reconocimiento, cuyos detalles pueden des-

pues completarse valiéndose de los medios ordinarios conocidos.

La formacion de este aparato no tuvo, de hecho, otro objeto, motivo porque el autor lo denominó *oreoliografo*. El problema lo trazó M. Prudent, capitán del cuerpo de ingenieros y lo realizó el teniente coronel Magin, del mismo cuerpo, quien calculó la forma y tamaño del espejo y estudió las varias condiciones ópticas que era necesario satisfacer.

Algo primitivo fué el modelo que se mostró á la Sociedad, pues solo se trataba de organizar los ensayos. No está libre de imperfecciones el espejo, y hay una especie de antagonismo en las imágenes. Las líneas verticales resultan más vivas que las horizontales. Está muy mal plateada la superficie reflejante, y ha recibido rasguños con el descuido de los que la manipulan. Además de eso, el plateado exterior es un inconveniente que es preciso remediar, con lo que se logrará obtener vistas panorámicas sin rotura de continuidad.

Por todas estas razones las pruebas que se han sacado y presentado no poseen toda la perfeccion deseable, aunque basta superabundantemente para demostrar que se ha conseguido el éxito final buscado. El aparato definido y revisado se construye actualmente, y es muy probable que enténces se habrá corregido un defecto del cual aun no hemos hablado. Es de observarse, que en la prueba presentada á la Sociedad, aparece el pais invertido; es decir, que los objetos de la naturaleza que siguen de derecha á izquierda, se producen en aquella de izquierda á derecha. Si se tratara de obtener sólo resultados artísticos, con trasponer el baño sensibilizado á una película é imprimir por el reverso, quedaba salvado este inconveniente. Pero en los trabajos topográficos daría malos resultados semejante procedimiento, en consecuencia de las variadas contracciones de la imagen peculiar, que privarian los ángulos de su exactitud matemática. Esto, por supuesto, hace necesaria una modificacion que ya se procura descubrir, habiéndolo para ello varios planes entre manos.

**Disparos de fusil á largas distancias.**

Entre las cuestiones que hoy se discuten con mucha animacion en los círculos militares del Continente, está la de la conveniencia de permitir á la infantería el que abra el fuego á grandes distancias.

En las circunstancias provisionales revisadas y publicadas el año pasado para el uso del ejército austro-húngaro está dispuesto el fuego á grandes distancias por masas de hombres, y en las nuevas instrucciones de fusilería, aprobadas el 15 de Noviembre próximo pasado por el emperador Guillermo, para guía del ejército alemán, el fuego por grandes cuerpos de ejército con las miras de los rifles ajustadas á dos ó tres distancias diferentes, ha quedado definitivamente reconocido.

Así es que de todos modos en dos de los ejércitos principales de Europa se ha adoptado oficialmente este nuevo método de hacer fuego; y un escritor en la *Revue Militaire de l'Etranger*, periódico que se publica por el estado mayor del ejército francés, llama la atencion sobre este hecho en su último número, y pregunta si no hay peligro en ignorar un método de combatir que dos poderosos vecinos de Francia se han decidido finalmente á adoptar, y probablemente no sin dejar de pensar y considerar debidamente todos los argumentos que hayan podido presentarse en pró ó en contra del sistema. ¿No ha llegado el tiempo, dice el articulista, de que aquellos que están opuestos á esta manera de disparar á largas distancias, se pongan del lado de sus partidarios, si no como convencidos por lo ménos como resignados discípulos? Porque no hay duda, concluye el escritor, de que un ejército que se encuentra obligado por la fuerza de las circunstancias á adoptar y poner en práctica la primera vez en el campo de batalla este modo de hacer fuego no podrá obtener ventaja alguna de su empleo, y por el contrario se verá expuesto á grandes inconvenientes. El tiro á largas distancias puede usarse con efecto y producir resultados decisivos solamente al soldado, y por lo tanto debe estar gobernado y dirigido por reglas cuidadosamente estudiadas y basadas en la experiencia adquirida por una larga práctica en el uso del fusil.



## DISCURSO

PRONUNCIADO POR LA SEÑORITA RAFAELA ROLDAN, EN EL EXÁMEN PÚBLICO DEL LICEO DE NIÑAS DE ESCASÚ, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1877.

## SEÑORES:

Débil voz la de una niña para que pueda razonar con la lucidez y gravedad que demanda el gran problema social de la Educación de la Mujer.

Sin embargo, hoy como alumna de este plantel, me veo en el caso de exponer algunas ideas relativas á esa educación reconocida hoy por la civilización, como la gran base social cuya poderosa influencia impulsa los destinos de la humanidad hácia su perfección.

La mujer está llamada á desempeñar en la sociedad, el destino mas honroso y delicado, el magisterio mas sublime y sagrado, la autoridad mas completa y necesaria. Dios en su sabiduría infinita la dotó de todas aquellas cualidades indispensables, para que ejerciera su destino.

Sí, pero esas cualidades colocadas en el alma y el corazón de la mujer, no están mas que en embrión, que necesitan desarrollo conveniente y alimentación, para que hagan de su sér lo que Dios quiso y la sociedad debe procurar para su conservación.

Esas cualidades ¿quién las puede desarrollar? La educación, ella es la única que reúne las circunstancias capaces de impulsar su crecimiento y perfección.

Pero, la educación de la mujer es un problema indeterminado, una idea que vaga en la mente de los pensadores, un proyecto propuesto en la mente de los pensadores, un proyecto propuesto y sin ejecución.

En efecto, es un problema, por que si se la educa es de una manera anómala, contraria á su destino y en discordancia de su misión santa. Se olvidan los datos que Dios presentó en la creación de ésta, se toman otros debidos á una mal entendida civilización y la solución no es exacta.

Dar vida á nuevos séres, hé aquí su gran misión. Ser madre y esposa, su gran destino. Estos los datos conocidos y dados para obtener el verdadero resultado.

Sobre ellos, pues, debía descansar la educación de la mujer sin perderlos de vista un momento, y entonces así como el agricultor se esfuerza en formar una planta robusta y bien desarrollada para conservar la especie y mejorarla, así la sociedad debía interesarse en formar esa mujer fuerte para sufrir los contratiempos de la vida, constante en el cumplimiento sagrado de sus deberes y hábil para crear esos nuevos séres que entran mas tarde á engrasar y renovar la misma sociedad.

Si las ciencias crean Universidades, Colegios y Academias para el adelanto y progreso de ellas, encaminándose á su perfección; la mujer es la primera que pone en la inteligencia del niño, esa semilla fecunda del saber, impulsándola y regándola con la agua pura de sus dulces insinuaciones en el regazo materno.

Si la sociedad quiere hombres probos y honrados en quienes depositar su confianza, sus destinos y su gobierno, la madre es la única que desde la mas tierna infancia coloca el germen precioso de la virtud y del honor en el corazón del niño, para que florezca y fructifique esa honradez y probidad en provecho de la comunidad.

Sí, Señores: si estas son verdades inconcusas y palmarias que están á la vista de todos, la educación y la enseñanza de la mujer, debía ser mas extensiva y mas forzosa y las autoridades debieran desplegar todo su influjo, para que todo padre de familia cumpliera con el deber de educar á sus hijas, alejando así esa ignorancia funesta que degrada la especie humana y es origen de tantos males.

Hoy, Señores, nos presentamos á rendir examen de algunos conocimientos adquiridos en Religión, Moral, Historia, Aritmética, Caligrafía y obras de manos, esta sea una prueba de que nosotros nos proponemos llenar nuestros deberes para cumplir con nuestra misión sagrada y ocupar mas tarde nuestro destino en a sociedad.

Diehoas mil veces, si esto sirve de estímulo á los padres de familia, para que hagan que tantas niñas que yacen en la mas completa ignorancia, sean colocadas en un plantel donde puedan aprender esos elementos que hacen cambiar la condición de la mujer, y las ponga en vía de llenar sus deberes.

El cielo, pues, bendiga nuestras nobles aspiraciones, proteja y auxilie á las autoridades que relan por la educación de nosotras, y coronen las mas nobles esperanzas de nuestros padres y bienhechores.

HE DICHO.

Diciembre 9 de 1877.

## COMUNICADO.

LA VERDAD ANTE TODO.  
En el número 278 de "El Ferro-

carril, se publicó un remitido firmado "Eva Arriaza Conchati" y bajo el epigrafe, *Un Gobernador financiero*, en el cual se asevera que el Gobernador de esta Provincia solicitó del Sr. Srio. de Estado en el Despacho de Beneficencia, que las rentas que ingresan en la Tesorería del Hospital, procedente de los derechos de sepultura, pasasen á los fondos municipales; como es esta una aseveración arbitraria, solo por satisfacer al público, por toda contestación á aquel remitido doy publicidad á la nota que se inserta á continuación.

F. CHAVES CASTRO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia.

Tengo la honra de manifestar á U.S. H. que el panteon general de esta Ciudad, es propiedad municipal, y que sin embargo de eso, no saca ninguna ventaja el Municipio por que los derechos de sepultura los recibe el Cura y los magníficos negocios de bóvedas son percibidos por la Junta del Hospital, cuyo Tesorero es Don Ramon Quiros Carbajal.

La Municipalidad paga \$ 10 por cada loco que existe en el Hospital, y ademas hasta el portero del mismo panteon, cuyas utilidades van á la Iglesia y al Hospital. No parece esto, ni equitativo, ni justo, y mucho menos si se atiende á que lo exhausto de las rentas municipales no permite sufragar gastos de los que no le viene ninguna recompensa. El Ministerio de Beneficencia al honroso cargo de U.S. H. puede muy bien cortar este abuso, declarando: que la asistencia de locos debe verificarse por cuenta del Hospital, una vez que aquel asilo, es para los infelices enfermos, entre cuyo número ocupan el primer lugar los dementes.

U.S. H. se dignará tomar en consideración lo expuesto y resolver como le pareciere mas oportuno.

Con la mas distinguida consideración me suscribo de U.S. H. muy attº servidor  
F. CHAVES CASTRO.

## CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

San José, 26 de Marzo de 1878.

En esta fecha se recibió del Señor Administrador de correos de Esparza, como Agente del "DIARIO OFICIAL," tres pesos por una suscripción al mismo periódico.

Nº 95.

Señor Director del "Diario Oficial."

Jefatura Política de Esparza, Marzo 25 de 1878.

Tres dias consecutivos he dejado de recibir el Diario.

Supongo que habrá sido alguna distracción.

Soy de U. attº S. Servidor,

VICENTE RODRIGUEZ.

Marzo 26 de 1878.

Señor Jefe Político de Esparza.

El Gobernador de esa Comarca es el encargado de la distribución del periódico oficial á los empleados de la misma; así que Ud. se servirá ocurrir á aquel funcionario. Esta Administración despacha puntualmente lo de su cargo.

EL DIRECTOR.

## SECCION DE AVISOS.

## SUPLICA MUY ENCARECIDA.

Se han tenido algunas reclamaciones de empleados de las Provincias, por no recibir puntualmente el "Diario Oficial."—La Gaceta," y como en esta Administración general se hace la distribución que está á cargo del Director con rigurosa puntualidad, se suplica á los Señores Gobernadores de Provincia y á los Agentes de este periódico el cumplimiento de sus deberes á este respect.

EL DIRECTOR.

**Aviso.**—El 22 de Abril próximo, á las 12 del dia, se rematará en el mejor postor, y en el almacén de los que suscriben, la empresa conocida con el nombre de **Panadería del Norte.**—La base del remate es la de \$ 6000 de contado y la venta comprende el terreno, los edificios y demas útiles y muebles existentes en dicha Panadería.—*Hübbe y Hernandez.*—6:—v:—1—D.

**Cigarros de la Habana.**—Clase superior y fresca.—Venidos por el vapor "Honduras" del 14-3-78.—Relojería Suiza.—Calle del Comercio N° 9.—JULIO ROSAT.—6:—v:—1—D.

**AVISO.**—Gran surtido de Galápagos ó monturas mejicanas, de venta en casa de **A. H. L. MADURO.**—Calle del Comercio N° 1.—3:—v:—1—D.

El doctor **E. Michaud**, médico y cirujano de la facultad de Paris, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, N° 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15:—v:—13—

**Aviso.**—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó menos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará **M. LUJAN**, Corredor Jurado.—15:—v:—6—D.

**Cooperacion.**—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascripto en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

**"El progreso."**—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas); y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y Cº.—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 9...

**Para clasificar café**, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—**JOSÉ DURAN.**—26:—v:—15

**José M. Acosta, abogado**, trasladada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26:—v:—12—

**A los hacendados.**—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos.—San José, Marzo 21 de 1878.—**F. BERNES R.**—26:—v:—3—D.

**Una buena adquisición.**—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—**JOSÉ DURAN.**—26:—v:—15

**A LOS HACENDADOS DE CAFE.**—El infrascripto habiendo mejorado y perfeccionado el Célebre Descascarador de café de Lidgerwood, tiene el gusto de ofrecerlas á toda persona que necesite una máquina perfecta para el beneficio, con aparato para pulir y colorar si se quiere. Estas máquinas se pueden trabajar con vapor, agua ó fuerza animal.

Unico agente en Costa-Rica, para las famosas Ruedas Turbinas dobles de Leffel. Sin duda el mejor motor que existe. Aplicable para cualquier altura ó caída de agua. Solicito pedidos para las máquinas arriba mencionadas, como tambien para cualquier otra clase de maquinaria.

MARCUS MASON,

en el Almacén Americano

6.-v.-2-D.

**Aviso.**—A las doce del dia 26 del corriente, se venderá en subasta pública, en la oficina del que suscribe, por órden del Señor Cónsul de Francia y por cuenta de quien corresponde, una caja papel de paja, averiado, para cigarrillos, marca

H & H  
B.  
204

Ex "Costa-Rica" el 5 del actual.—San José, Marzo 22 de 1878.—**A. RA-PHAEL**, Corredor Jurado.—3:—v:—3—

**Vendo.**—Próximamente 300 quintales de café de la mejor calidad.—El que quiera comprarlo háblese con Don Joaquín Monge en San José ó en esta con el que suscribe.—Barba, Marzo 20 de 1878.—**VICENTE MONGE**—2:—v:—2—

**Muy barato.**—Vendo un terreno de poco mas de un cuarto de manzana, cercano á la estación del ferro-carril de esta Ciudad.—San José, Marzo 20 de 1878.—**JOAQUIN GONZALEZ.**—8:—v:—4—D.

## OFICINA PRINCIPAL DEL TELEGRAFO.

Telégramas rezagados en las Oficinas Telegráficas del Gobierno.

APELLIDOS Y NOMBRES	PROCEDENCIA.	DESTINO.	OBSERVACION.
Castro Miguel	Cartago.	San José.	No se encontró.
Rojas Norberta	"	"	" " "
Garita Hipólita	"	"	Hotel Frances.
Murillo Blanco Esteban	"	"	Sin señas.
Fonseca Mercedes	"	Heredia.	No estaba aquí.
Obregon Pedro	Alajuela.	San José.	Casa Clara Ramirez.
Sibaja Santiago	"	Heredia.	No se conoce.
Picado B. Juan	Grecia.	San José.	" " "
Fernandez Luis	San José.	Atenas.	Se habia marchado.
Morgan H. H.	"	San Mateo.	Pasó yá.
Abarca Rafaela	"	Heredia.	No pareció.

Se suplica al público que, cuando se dirijan á persona que no sea bien conocida, pongan señas; y á los Señores Telegrafistas que se sirvan exigir las al recibir los Telégramas.

San José, Marzo 26 de 1878.

F. ROB. CASTRO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.